I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° ______/ Secc. 1era.

LA CISTERNA.

18 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 99 de fecha 17.01.2014, de Alcaldía, mediante el cual se informa que la funcionaria doña SANDRA DAVILA BRAVO, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de FEBRERO 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 40 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de FEBRERO 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 40 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE -

ŜOLEDAD PANGA VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL(S)

CIFVENTES HAZIN

JEFE GABINETE(S)

A ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/SCV/CGC/Gcm